

El Consejo de Administración de la Sociedad EMPRESA MUNICIPAL PALACIO DE LA MAGDALENA S.A. DE SANTANDER., en su reunión celebrada el día 18 de Marzo de 2015, a propuesta de la Mesa de Contratación, y una vez que el licitador propuesto por la Mesa de Contratación (U.T.E. Misturas, S.A. y Extraco, S.A.) había aportado la documentación requerida, incluida la escritura de constitución de la U.T.E., adoptó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

1º.- Ratificar el requerimiento efectuado por la Consejera Delegada, al licitador propuesto, para que aportase la documentación:

2º.- Aprobar la adjudicación del contrato de prestación de los servicios de mantenimiento, de conducción de instalaciones y de limpieza del edificio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Santander, a la U.T.E. "MISTURAS, S.A. – EXTRACO, S.A., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 de 26 de Mayo", abreviadamente "U.T.E. MANTENIMIENTO PALACIO EXPOSICIONES SANTANDER" (CIF U32460610 Domicilio: Camiño da Cima nº 24, bajo, 32004 Orense), teniendo en cuenta las valoraciones efectuadas, y resultar la proposición más ventajosa, una vez ponderados los criterios de valoración, por precio total de 512.903,00 euros más el IVA correspondiente y plazo de dos años, que puede prorrogarse por otros dos años más.

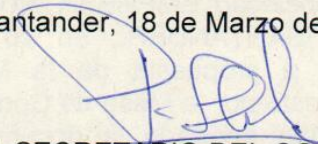
Se propone como suplentes y para el supuesto que el posible adjudicatario mencionado anteriormente no perfeccionase la contratación, la adjudicación a los sucesivos licitadores en el orden que se indica a continuación: segundo clasificado, "CLECE, S.A."; tercer clasificado, "UTE: GIROA, S.A. Y TELYMCA, S.L."; cuarto clasificado, "CONCENTRA SERVICIOS MANTENIMIENTO, S.A.U."; y quinto clasificado, "EULEN, S.A.".

3º.- Ordenar la notificación de la adjudicación, por cualquier medio que permita dejar constancia de su recepción por el destinatario, a los licitadores en un plazo de cinco días hábiles, así como su publicación en el perfil del contratante de la Pagina Web del Ayuntamiento de Santander, www.ayto-santander.es y en la Web de la Empresa www.palaciossantander.com y www.palaciossantander.es

4º.- Requerir al adjudicatario "U.T.E. MANTENIMIENTO PALACIO EXPOSICIONES SANTANDER" para satisfacer la cantidad de 827,68 euros en concepto de gastos de los anuncios del concurso que han tenido lugar hasta la fecha, sin perjuicio de tener que satisfacer en su día los que tengan lugar con posterioridad a este acto.

5°.- Facultar tan ampliamente como en derecho corresponda al Presidente del Consejo de Administración, don Iñigo de la Serna Hernaiz, y a la Consejera Delegada de la Sociedad, doña Gema Igual Ortiz, de forma solidaria, para que en nombre de la Sociedad pueda suscribir uno de ellos el correspondiente contrato con la U.T.E. adjudicataria.

Santander, 18 de Marzo de 2015



EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Fdo.- D. PEDRO LABAT ESCALANTE

RECURSOS: Contra el acto de adjudicación cabe interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial previsto en el artículo 40 TRLCSP en el plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación, en el registro del Órgano de Contratación o en el del órgano competente para resolver. La interposición del recurso especial deberá anunciarse previamente mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo, presentado ante el Órgano de Contratación en el mismo plazo previsto para la interposición del recurso. La interposición del recurso especial producirá la suspensión de la tramitación del expediente de contratación.